

DIARIO BALEAR

del lunes 8 de Noviembre de 1824.

Los cuatro Coronados mártires.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha de 31 de Agosto último, se ha comunicado al Gobernador del Consejo y Presidentes de las Chancillerías y Audiencias del reino la Real orden siguiente, sobre el mas pronto despacho de las causas criminales.

Esco. Sr.: Ha llegado á noticia del REY nuestro Señor la lentitud con que generalmente proceden todos los tribunales del reino en la sustanciacion y determinacion de las muchas causas criminales que por desgracia se estan formando en ellos, y tambien que esto sucede á pretexto de no poder separarse de los trámites que las leyes prescriben, resultando de aqui el grave mal de no hacer pronto y ejemplares castigos, que escarmenten á unos, impongan á otros, y retraigan á todos de cometer crímenes. S. M. no quiere que los tribunales que en su Real nombre administran justicia se separen de lo prevenido en las leyes; pero sí les recuerda que en las mismas están dictados los medios de abreviar los procesos, bien recibéndolos á prueba por términos cortos, bien haciéndolo con la calidad de todos cargos, bien omitiendo citas no necesarias y diligencias muchas veces inoportunas; y bien sobre todo no permitiendo las dilaciones maliciosas de los curiales, tan frecuentes en el pedido de términos, acusa de rebeldías y otras de esta clase; por lo mismo se ha servido resolver: que sin levantar mano, y ejecutando lo arriba dicho, proceda esa audiencia y todos sus juzgados subalternos á la pronta sustanciacion de las citadas causas, dando parte

semanal del estado en que se encuentran, y teniendo ademas de las tres horas útiles diarias de asistencia al tribunal y despacho de los negocios, otras tres ó mas si se considerasen necesarias, pues que en circunstancias extraordinarias, extraordinarios deben ser los trabajos y esfuerzos de todos los empleados para el mejor servicio público; en inteligencia de que asi como S. M. tendrá muy presente el mérito que contraigan los que demuestren un verdadero zelo por él para recompensarles dignamente, le tendrá asi bien para castigar con severidad y sin contemplacion á los que por morosidad, flojedad ó impericia no contribuyan eficazmente al logro de sus justas intenciones. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado la siguiente Real orden, con fecha 11 del corriente, concediendo S. M. los premios que se espresan á los militares que se distinguieron en Cádiz por su fidelidad en los dias 24 de Enero, y 10 de Marzo de 1820.

El REY nuestro Señor se ha enterado del extraordinario y particular mérito contraido por el general, gefes, oficiales y soldados que de los muros de Cádiz se propusieron derramar su última gota de sangre sosteniendo heroicamente sus soberanos derechos en los memorables dias de 24 de Enero y 10 de Marzo de 1820, y de la horrorosa prision que sufrieron siendo muchos condenados á varias penas y último suplicio por los satélites del pretendido gobierno revolucionario; y queriendo S. M. darles un público testimonio del singular aprecio que le han me-

2
recido tan distinguidos servicios; conformándose con lo que sobre el particular le ha propuesto el Consejo supremo de la Guerra, á consecuencia de lo manifestado por la junta de clasificacion creada en Sevilla á este efecto, ha tenido á bien resolver:

1.º Que á todos los individuos militares cuya relacion nominal dirigió la misma junta, se les espida por el Consejo las correspondientes Reales cédulas de caballeros de la Real y militar orden de S. Fernando del mismo modo que los propone, y el escudo de distincion acordado en el Real decreto de 14 de Diciembre último.

2.º Que á las clases de cabos, tamborres y soldados que tuvieron parte en tan gloriosas ocurrencias, se les abone los tres años de servicios para optar en su dia á los premios de constancia, concediéndoles el escudo de distincion.

3.º Que en consideracion al mérito del teniente D. Pablo Porta, que murió á los pocos dias de haber salido de la prision, se ha dignado el REY nuestro Señor conceder á su viuda la pension en el Montepio militar correspondiente á un empleo mas, como si su difunto marido hubiese fallecido de resultas de accion de guerra; dispensando al propio tiempo los beneficios del mismo Monte á la muger de D. Fernando Capacete, coronel del regimiento de la Lealtad, en atencion á sus relevantes méritos; á la de D. Josef Colunga, subteniente del mismo batallon, y á la de D. Joaquin Recaño, teniente del de Guias por sus recomendables servicios.

4.º Que al sargento 2.º Josef Moncayo, al tambor Manuel Rodrigo, al cabo 1.º Josef Fernando, al 2.º Francisco de Paula Rodriguez, todos de las milicias Urbanas de la plaza de Cádiz, y á F. Rincon, sargento del provincial de Bujalance, el escudo de distincion.

5.º Que por lo heróicos que fueron los servicios que contrajeron en aquellos dias los batallones de Guias y Lealtad en las salidas que hicieron de la indicada plaza contra los rebeldes que se hallaban en la Isla, usen por corbata en sus banderas la cinta de la cruz de la Real y militar orden de S. Fernando, para eterna memoria

de la constante lealtad que mostraron en defensa de los soberanos derechos, haciéndose publicar en la gaceta como una demostracion de lo muy gratos que le han sido á S. M. los servicios que prestó la division del general Campana y demas tropas que se le unieron.

6.º y último. Que todos los individuos que tengan la honra de llevar la referida cruz, juren ante la autoridad que se la coloque y entregue el diploma, que no han pertenecido ni pertenecen á ninguna secta ó sociedad de masones, comuneros ó cualquiera otra; constituyéndose despues de hecho el juramento en la responsabilidad mas estrecha, si en algun tiempo se descubriese, para sufrir el castigo de perjurio con el señalado por las Reales ordenanzas.

Por el mismo Ministerio se ha circulado con fecha 15 del actual la Real orden que sigue, dando un mes de término para la peticion de gracias á los que se hayan hecho acreedores á ellas por sus servicios en favor de S. M.

Deseando el REY nuestro Señor que por el Ministerio de la Guerra de ministerio cargo se lleve á debido efecto el Real decreto de 11 de Octubre de 1823, formalizando con la mayor brevedad posible el expediente general de gracias para recompensar dignamente á los fieles vasallos que sufrieron toda especie de sacrificios y penalidades por sacar á S. M. de la esclavitud en que se hallaba, y restituirle en la plenitud de los legítimos derechos de su soberanía, dando sucesivamente continuadas demostraciones del mas puro amor y lealtad á su Real Persona, se ha dignado resolver: que todos los que se hallen comprendidos en esta clase, y que se consideren con derecho legítimo á los premios á que se dirige el indicado decreto para la remuneracion de sus servicios y padecimientos, presenten sus solicitudes en el término de un mes, contado desde la publicacion de este Real decreto, concluido el cual no se dará curso ni admitirá solicitud alguna relativa al objeto.

(Gaceta de Madrid.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Agosto.

El gefe de los genizaros ha mandado ahorcar á dos oficiales en este cuerpo que se habian jactado hace algunos dias de que habria un incendio durante esta luna. La vigilancia de los guardas sorprendió á dos genizaros al tiempo mismo que iban á dar fuego á las casas. Al tomarles declaracion, delataron á dos oficiales cómplices suyos, y confesaron el proyecto que tenian formado de una revolucion.

Los genizaros murmuran de que S. A. no lleve consigo á su hijo, que tiene ya 14 años, particularmente cuando va á las mezquitas y paseos, como lo hacia su padre. "Que quiere hacer de él, dicen ellos: ¿lo ha de tener siempre encerrado para que no conozca el mundo jamas?" Añaden, que no creyendo seguro al hijo en poder del Sultan, quieren ellos apoderarse de él á la primera ocasion, y trasladarlo al antiguo serrallo para tenerlo allí bajo su custodia: tambien se quejan mucho de que no esté ya circuncidado este Príncipe.

El primogénito del Sultan estaba el 20 con la Sultana madre en un jardin sobre el Bósforo. Tambien se decia que el Príncipe iria ayer á la mezquita con su Padre; pero esto no se ha verificado hasta ahora.

El gran visir y el comandante de los genizaros se han visto precisados por los de Djebedgis á mudar su gefe. La discusion duró 18 horas, y habian llegado ya á reunirse mas de mil hombres.

Se dice haber encontrado en la noche del 21 una mecha incendiaria en Gálata.

Los genizaros seguian aun murmurando el 22: el 23 se cedió con la destitucion de su gefe.

Se dice que luego que supo el Gran Señor la sangre musulmana que se habia vertido en la toma de Ipsara, se puso tan colérico, que mandó no se diese cuartel á ningun griego hasta su entera rendicion, y pidió al mufti un *fetva* de esterminio general. El mufti apoyado de todos los oulemas se ha opuesto á este *fetva*.

El bajá de Egipto quiere encargarse es-

clusivamente de la expedicion de la Morea, sin el mas mínimo socorro de la Puerta.

Mehemed Ali-Bajá ha puesto á bordo de sus naves mil negras para lavar la ropa de los marineros. Esta innovacion divierte mucho á los turcos de Constantinopla.

Parece ser cierta la llegada de un tatar hace tres dias, el cual asegura que el capitan bajá habia ya entrado él mismo en la isla, á consecuencia del desembarco de sus tropas en Samos.

Un tatar que ha venido de las provincias de la Valaquia y la Moldavia anuncia que va á verificarse pronto la evacuacion de ellas.

=====

INGLATERRA.

Londres 1.º de Octubre.

El Gobierno ha recibido partes oficiales del cabo *Coast-Castle*, con fecha 12 de Julio, los cuales anuncian una gran victoria conseguida contra los aschantis, quienes se hallan á media milla de la costa. Parece que el Rey en persona era el que mandaba sus tropas. De todos modos esta ventaja nos ha costado bien cara; pues nuestra pérdida se valúa en 500 ingleses, sin contar con la de los fantis nuestros aliados.

Una de las primeras casas de la ciudad ha recibido una carta de Méjico datada el 7 de Agosto, la cual confirma las primeras noticias que han circulado con respecto al general Santana. La provincia de Yucatan, de que es gobernador, se ha declarado separada é independiente de la república mejicana, y ha enviado diputados á la Havana para tratar con los españoles.

=====

ITALIA.

Florenzia 14 de Setiembre.

Nuestra gaceta continúa asegurando la gran victoria que han obtenido los griegos en la isla de Samos.

Las cartas de Novarino de 31 de Agosto dicen lo mismo, añadiendo que han sido igualmente felices por mar que por tierra. Segun ellas han perdido los turcos cuatro navios de guerra y varios trasportes.

=====

FRANCIA.

Strasburgo 30 de Setiembre.

El teniente general conde Liger Bélair, comandante de la division de esta guarnicion, ha pasado hoy á medio dia revista general á las tropas de que se compone. Los cuerpos al desfilar repitieron mil veces los gritos de ¡viva el Rey! ¡viva el Delfin! ¡vivan por siempre los Borbones! Las bandas de música tocaron la cancion favorita de los franceses *viva Henrique IV*, y concluida la revista se dió racion de vino á los sargentos, cabos y soldados.

(Gaceta de Madrid.)

=====

ESPAÑA.

Sevilla 9 de Octubre.

Con motivo de la conmemoracion de la feliz libertad del REY nuestro Señor y su Real Familia se juntaron el dia 1º los presos del 10 de Marzo, los del 11 de Junio y toda la oficialidad del regimiento de la Lealtad, que se hallan en esta ciudad, y tuvieron una militar y frugal comida con música marcial. El retrato de S. M. presenció este acto de amor, de union y de respeto. El benemérito general Downie, y el dignísimo coronel de la Lealtad lo descubrieron, y dados los tres respetuosos vivas, el capitán de ingenieros D. Pedro Antonio de Molina, perteneciente á los del 10 de Marzo, pronunció un corto y animado discurso análogo á las circunstancias. La escena era la mas tierna y magestuosa. S. M. estaba rodeado de mas de cien oficiales de los que tantas pruebas tienen dadas de fidelidad, colocado en su trono, lleno de trofeos de guerra; siendo muy singular que para esta reunion se escogiese el local del café, antes del Tarco, en donde la ingratitude y la perfidia insultó miles de miles de veces á nuestro amado MONARCA. Los brindis se sucedian con poco ó ningun intervalo; dirigiéndose todos al REY nuestro Señor, á su Real Familia, á los Soberanos de la grande alianza europea, y al ejército aliado y Realista que lo han libertado; habiendo reinado en todos cordialidad, amor, respeto y orden.

Concluido el banquete, el referido Mo-

lina dirigió una elocuente y sumisa despedida á S. M. á nombre de todos: resonaron otra vez los vivas, y se encaminaron los concurrentes al cuartel de voluntarios Realistas, yendo á su cabeza los fieles general Dowine y coronel de la Lealtad D. Fernando Capacete. Este sitio, adornado con gusto y elegancia, lo presidia tambien S. M. Los oficiales pidieron se les honrase con permitirles hacer la centinela al retrato; los dignos Realistas concedieron tan justa peticion, y desde allí pasaron á felicitar á S. M. á las casas consistoriales, en donde estuvieron de centinela los dos gefes referidos, alternando algunos oficiales; y concluida esta hermosa escena, se despidieron del augusto retrato, y entrelazados los brazos de unos con otros, se retiraron á sus casas con el mayor orden y circunspeccion; diferenciándose tanto en esto de los *ilustrados* del anterior sistema, que nada sabian hacer sin tumulto, cuando se distingue la prudencia de la locura.

(Gaceta de Madrid.)

=====

Palma 7 de Noviembre.

ORBEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.—Socios.

=====

AVISOS.

En la cuesta llamada den Muntaner frente las monjas del Olivár, hay para alquilar una casa con huerto, y derecho de agua; ó permutarla con otra finca sita en el término de esta Ciudad: se dará razon de su dueño en la imprenta de este periódico.

=====

La persona que haya perdido un reloj que se encontró hace algunos dias, acuda á esta imprenta y le darán razon.

=====

El 9 del corriente saldrá balija para Valencia.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.